

Actualización: Quinta ampliación de la suspensión de términos y plazos del Centro Nacional de Control de Energía

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se extiende por quinta vez la suspensión de los plazos y términos en relación con los actos y procedimientos sustanciados ante el Centro Nacional de Control de Energía (“CENACE”), (el “Acuerdo”).

El Acuerdo modifica y amplía el periodo de suspensión de los plazos y términos en los actos y procedimientos substanciados por el CENACE de manera indefinida, del 1 de julio y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.

Finalmente, el Acuerdo establece que, salvo la ampliación referida anteriormente, el “Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020”, se mantiene en todos sus términos.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | agarfio@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Roberto Flores, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | rflores@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 7 de julio del 2020.

ATENTAMENTE